CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE LA GUAJIRA TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Magistrado Ponente:
Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL	
RADICADO	44 001 31 05 001 2019 00251 01	
DEMANDANTE	JAMES EDUARDO AMAYA FONTALVO	
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA	DE
	PENSIONES COLPENSIONES- PORVENIR	

Riohacha, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Verificadas las actuaciones que anteceden, se dispone **ADMITIR** el recurso de apelación formulado por la parte demandada COLPENSIONES y PORVENIR y el grado jurisdiccional de consulta, contra la sentencia proferida el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022) por el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**, La Guajira, dentro del presente proceso de la referencia.

De otro lado, conforme al artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, una vez ejecutoriada esta decisión, se ordena, en forma inmediata, sin necesidad de nuevo auto que así lo ordene, **CORRER TRASLADO A LAS PARTES**, por el término de cinco (05) días a cada una, iniciando por el apelante (s) y siguiendo las demás partes, a fin de que presenten sus alegaciones por escrito, que deberán ser remitidas exclusivamente al correo electrónico **stsscflrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

El expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la Secretaría brindará al respecto; el canal de comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Culminados los traslados, reingrese al proceso al Despacho para emitir la decisión de segunda instancia por escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAÚDALES.

Magistrado Ponente